



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0035 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 29 ENE. 2009

VISTO, el Exp. Adm. N° 10197-2008 promovido por el Director Regional de Agricultura de Ica (e), Ing. Carlos Portugués López, quien solicita la **Delegación de Facultades** para la firma de Convenio de Ejecución Presupuestaria Indirecta, bajo la Modalidad de Encargo, con el representante del Pliego **MINISTERIO DE AGRICULTURA** para el Ejercicio Fiscal 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2939-2008-GORE-ICA-DRA/OPA-EI el Director Regional de Agricultura de Ica (e), Ing. Carlos Portugués López solicita al Gobierno Regional de Ica, la delegación de facultades para la firma de Convenios de Ejecución Presupuestaria Indirecta, bajo la Modalidad de Encargo para el Ejercicio Presupuestal 2009, a suscribirse entre el Ministerio de Agricultura y la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Ica, en el marco de lo dispuesto en el Inciso b) del Art. 59 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que tiene por finalidad encargar al Sector Agricultura el manejo de fondos para la ejecución física y financiera de las actividades que el Ministerio de Agricultura anualmente realiza a través de los Programas del PERPEC, Formalización del Comercio Algodonero, Información Agraria, entre otros.

Que, el Art. 7° literal 7.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su Art. 63° literal "a" establece que para el Manejo de Fondos Públicos en la Modalidad de "ENCARGOS" financiada con recursos públicos entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes pliegos presupuestales, constituye requisito la suscripción de Convenio por el Titular del Pliego o por el Funcionario a quien le sea delegada esta función en forma expresa;

Que, con la finalidad de desconcentrar los procesos administrativos y financieros del Gobierno Regional de Ica y, a efectos de garantizar la debida continuidad en el manejo de los Fondos Públicos para el Ejercicio Presupuestal 2009, es conveniente delegar a favor del Ing. Carlos Portugués López, Director Regional de Agricultura de Ica (e), la facultad de suscripción de convenios para la ejecución presupuestaria indirecta, bajo la modalidad de Encargos del Ministerio de Agricultura; de lo que resulta procedente la expedición del presente acto resolutivo;



Estando al Informe Legal N° 066-2009-ORAJ, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2009 – Ley N° 29289, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007 y, con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar al Ing. **CARLOS PORTUGUÉZ LÓPEZ**, Director Regional de Agricultura de Ica (e), dependencia administrativa del Gobierno Regional de Ica, facultades para la suscripción de Convenios para el desarrollo de los diferentes programas y proyectos bajo la modalidad de “ENCARGOS” con el Ministerio de Agricultura durante el presente Ejercicio Presupuestal 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de Agricultura de Ica, informará bajo responsabilidad de las acciones que se deriven de estos actos administrativos.

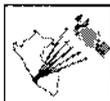
ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección Regional de Agricultura y demás partes interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Enero del 2009
Of. Circular N° 0134-2009-GORE-ICA-UAD
Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0035-2009** de fecha **29-01-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentario

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)